# El RIGI
## *y la expansión de la frontera hidrocarburífera*

ARIEL SLIPAK • FARN, ETFE y Equipo Transiciones

RESUMEN EJECUTIVO

◆ El RIGI consolida un giro exportador de la política hidrocarburífera argentina: la expansión de oleoductos, gasoductos y terminales de exportación reorienta el sector hacia los mercados internacionales y acelera la explotación de Vaca Muerta.

◆ La ampliación del RIGI en 2026 profundizó este proceso al incorporar los proyectos de extracción de hidrocarburos, extendiendo los beneficios fiscales, aduaneros, cambiarios y jurídicos a nuevas áreas de explotación destinadas principalmente a abastecer la infraestructura exportadora.

◆ La expansión de la frontera hidrocarburífera extiende los impactos socioambientales más allá de Vaca Muerta, conectando las zonas de extracción con nuevos territorios de transporte y exportación, al tiempo que la internacionalización de los precios plantea riesgos para el acceso a la energía en el mercado interno.

Una mirada sobre los proyectos aprobados o en evaluación para la adhesión al RIGI muestra que el sector hidrocarburífero es uno de los que tiene preeminencia junto con la minería de cobre y litio. Para realizar un análisis de los proyectos correspondientes a esta actividad, resulta necesario establecer como punto de partida una concepción clara sobre qué es el RIGI y una lectura del contexto en el que se implementó a mediados de 2024.

El RIGI es mucho más que un régimen de incentivo a grandes inversiones: se trata, en realidad, de un pilar jurídico en el marco de políticas que apuntan a realizar cambios estructurales en lo atinente a las relaciones capital-trabajo y capital-naturaleza, como así también a tener impactos duraderos en el tipo de matriz productiva de la Argentina y su rol en la división internacional del trabajo. La pérdida de derechos colectivos –tanto desde un punto de vista laboral como de derechos socioambientales–, blinda jurídicamente beneficios tributarios, aduaneros y cambiarios que impactan en la tasa de ganancia de las firmas extractivas.

La idea principal de este breve artículo es establecer cuáles son las transformaciones estructurales que el tipo de proyectos puntuales hidrocarburíferos del RIGI generan en términos de pérdida de derechos colectivos.

Los proyectos aprobados y/o en evaluación tienen dos impactos fundamentales. Por un lado, la expansión de Vaca Muerta como "proyecto nacional", consolidando regiones del país como "áreas de sacrificio" y expandiendo este fenómeno hacia otras geografías. Por otro lado, la reorientación de las políticas del sector fósil en la Argentina hacia un modelo exportador, rompiendo con la lógica de las últimas décadas, cuando su orientación estaba centrada en el mercado interno.

La interacción entre estas dos características vulnera derechos económicos, sociales, culturales y ambientales: en el primer caso, a través de las lógicas tradicionales de acumulación por desposesión; y, en el segundo, al afectar el acceso a la energía.




► Reclamo en defensa del Lago Mari Menuco, Provincia de Neuquén | Martín Álvarez Mullally, 2025 • IG @mgcipo

## LA LEY BASES Y EL DERROTERO DE LOS PROYECTOS HIDROCARBURÍFEROS EN EL RIGI

El RIGI no puede ser analizado de manera aislada de su contexto histórico. El mismo fue aprobado en julio de 2024 como Capítulo VII de la denominada Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos (N° 27.742). No podemos dejar de remarcar que en esta misma ley el Capítulo VI es precisamente sobre energía, destacándose que la mayor parte de los artículos de ella corresponden a modificaciones a la Ley de Hidrocarburos (N° 17.319) y al marco regulatorio del Gas Natural (Ley N° 24.076).

Las modificaciones a la Ley de Hidrocarburos eliminan el espíritu del funcionamiento del sector durante las últimas décadas, según el cual el propósito era el abastecimiento interno de hidrocarburos y el control de precios mediante la regulación de tarifas. Esto se sustituye por una orientación exportadora y de maximización de ganancias. En línea con esto último, numerosos artículos del Capítulo VI de la denominada Ley Bases flexibilizan la normativa para el otorgamiento de permisos, renovaciones y extensión de plazos de concesión de la explotación tanto costa adentro (*onshore*) como costa afuera (*offshore*), además de agilizar las autorizaciones para la exportación de gas natural licuado (GNL).[1]

A pesar de la corta trayectoria del RIGI, el análisis de los proyectos hidrocarburíferos presentados permite distinguir dos etapas claramente diferenciadas. La primera se inicia con la reglamentación del régimen mediante el Decreto 749/2024, el 23 de agosto de 2024, y se caracteriza por la presentación de proyectos vinculados principalmente al transporte, almacenamiento y exportación de hidrocarburos. La segunda comienza con el Decreto 105/2026, de febrero de 2026, y se profundiza con la Resolución 484/2026, de abril del mismo año. Estas modificaciones ampliaron el alcance del RIGI al habilitar el ingreso de proyectos de extracción y producción de hidrocarburos *onshore (upstream)*, hasta entonces excluidos del régimen. Originalmente, en materia extractiva, la Ley de Bases y su decreto reglamentario sólo contemplaban proyectos *offshore*, con una inversión mínima de 600 millones de dólares.

Como resultado de esta configuración inicial, durante el primer año del RIGI adquirieron centralidad dos grandes proyectos de infraestructura fósil orientados a la exportación, tal como señalamos en el Boletín Nº 1 del Observatorio del RIGI. Ambos se localizan en el Golfo San Matías, en Río Negro, y habían sido proyectados incluso antes de la creación del régimen y del inicio del gobierno de Javier Milei.

1 • FARN (2024). La amenaza fantasma. Un nuevo proyecto de Ley Ómnibus sin capítulo ambiental. Disponible en: https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2024/04/La-amenaza-fantasma.-Un-nuevo-proyecto-de-Ley-Omnibus-sin-capitulo-ambiental.pdf.

**1. Vaca Muerta Oil Sur (VMOS)**: un proyecto que incluye un oleoducto que conectará la formación Vaca Muerta con un puerto de aguas profundas, con dos monoboyas en Punta Colorada, en el Municipio de Sierra Grande, Río Negro. Está liderado por YPF con una participación de un 24,49%, incluye una gama amplia de accionistas de capital nacional y transnacional, que van desde la 50% británica Pan American Energy (11,22%)[2], Pluspetrol (16,33%), Vista Energy (10,2%), Pampa Energía (10,2%), Chevron (10,2%), Shell (8,16%), Tecpetrol (8,16%) y la empresa provincial Gas y Petróleo del Neuquén (1,02%). El plan del consorcio es comenzar a realizar las primeras exportaciones a inicios de 2027. En una etapa final tendría una capacidad de 550.000 barriles diarios de petróleo, ampliables a 700.000, de los cuales las diferentes empresas participantes se aseguran un cupo. Su adhesión al RIGI fue solicitada en noviembre de 2024 y aprobada en marzo de 2025.

**2. Southern Energy (SESA):** un proyecto de licuefacción de gas *offshore* (FLNG) liderado por Pan American Energy (30%), con participación de YPF (25%), Pampa Energía (20%), Harbour Energy (15%) y Golar (10%). Consiste en la instalación de dos unidades flotantes de licuefacción (FLNG) en las cercanías de la ciudad turística de Las Grutas, provistas por la firma noruega Golar. El primero de los barcos, el Hilli Episeyo, llegaría a mediados de 2027 y se alimentará de gas proveniente del Gasoducto San Martín (de las Cuencas Austral y San Jorge); mientras que el segundo barco, el MKII, llegaría a fines de 2028. Para completar el plan exportador, se presentó como proyecto conexo la construcción de un gasoducto dedicado que unirá la formación Vaca Muerta con los barcos licuefactores. Si bien es parte del mismo proyecto, este consorcio solicitó un VPU específico para el gasoducto dedicado. La adhesión del proyecto de licuefacción de gas fue solicitada en noviembre de 2024 y aprobada en abril de 2025, mientras que la correspondiente al gasoducto dedicado se solicitó en octubre de 2025 y se aprobó en junio de 2026.

Estos proyectos localizados en el Golfo San Matías, en Río Negro (que conforma una misma ecorregión con Península Valdés en Chubut), tienen varios rasgos en común. En primer lugar, asentarse no sólo sobre la seguridad jurídica que les otorga el RIGI, sino que requirió previamente la modificación de la Ley Provincial 3.308 de 1999, que protegía al Golfo San Matías frente al desarrollo de actividades vinculadas con los combustibles fósiles.

En segundo lugar, se trata de proyectos netamente orientados a la exportación. Su puesta en funcionamiento requerirá un fuerte incremento del ritmo de perforación en Vaca Muerta o podría reducir la disponibilidad de petróleo y gas para el mercado interno, dada la magnitud de la capacidad exportadora proyectada en relación con los actuales volúmenes de producción del país.[3]

2 • Resulta importante remarcar que Pan American Energy es una empresa integrada verticalmente, desde la extracción, el transporte, la refinación y hasta venta de combustibles, y que su propiedad corresponde en un 50% a BP, antes llamada "British Petroleum", y un 50% a Bridas, que corresponde en partes iguales a la empresa estatal china CNOOC y la familia Bulgheroni.

3 • Véase Boletín N°1 del Observatorio del RIGI, disponible en: https://observatoriorigi.org/

En tercer lugar, se trata de proyectos que enfrentan costos elevados debido a la distancia respecto de los mercados finales de exportación y a los costos asociados al transporte de los hidrocarburos desde Vaca Muerta hasta los puntos de despacho. En comparación con proyectos localizados en otras regiones del mundo, estas condiciones elevan sus costos totales y, por lo tanto, requieren precios internacionales más altos para alcanzar su punto de equilibrio *(break-even)* y garantizar su rentabilidad.

En cuarto lugar, estos proyectos, tienen formas de financiamiento comunes. Tal como lo expone el informe "La ruta del dinero detrás de la expansión de los combustibles fósiles en América Latina y el Caribe"[4] y un capítulo de este mismo Boletín, ambos proyectos se fondean preeminentemente de "préstamos sindicados" específicos para estas obras y con aportes de las empresas participantes a partir de la emisión de obligaciones negociables de cada una de las firmas. El proyecto VMOS cuenta con un préstamo sindicado de 2.000 millones de dólares liderado por los bancos Santander, JP Morgan, Citi, Deutsche e Itaú-Unibanco, en el que participan otros 13 bancos; el proyecto Southern Energy posee un préstamo sindicado de 1.000 millones de dólares liderado por las tres primeras entidades del caso anterior.

Además de los dos proyectos mencionados, antes de lo que se ha denominado "segundo momento" para el sector hidrocarburífero en el RIGI, se habían presentado otros proyectos de expansión de infraestructura: la ampliación del Gasoducto Perito Moreno operado por la firma TGS, habilitando una mayor capacidad de despacho de gas mediante la instalación de plantas compresoras; y el Proyecto Duplicar Norte, del consorcio Oldelval, permitiendo una mayor capacidad de transporte del *shale oil* de la formación Vaca Muerta mediante la construcción de un nuevo oleoducto entre las estaciones de Auca Mahuida y Allen.

A estas presentaciones deben adicionarse otras dos que corresponden a proyectos de extracción en conjunto con las operaciones de transporte y almacenamiento. La mayor capacidad de despacho vinculada al VMOS le dio a las empresas operadoras en la formación un horizonte para intensificar el desarrollo de nuevas áreas empleando sus futuros cupos de exportación en este proyecto. El área por desarrollar por parte de Pampa Energía es Rincón de Aranda, con unos 280 pozos no convencionales de *shale oil* para los próximos 15 años. En el caso de Tecpetrol (en sociedad con Gas y Petróleo del Neuquén) su plan de expansión del *shale oil* corresponde al área Los Toldos II Este, cercana a Rincón de los Sauces. Se trata de un área en la cual podrían realizar 380 pozos no convencionales. En ambos casos las firmas declaran haber presentado la adhesión al RIGI de la infraestructura elegible de estos proyectos vinculada al transporte y almacenamiento, precisamente por la imposibilidad de inclusión del upstream. Nótese entonces que en este caso se trata de áreas que las firmas desarrollarían para "llenar" su cuota de barriles de petróleo dentro del

4 • Urgewald et al. (2025). La ruta del dinero detrás de la expansión de los combustibles fósiles en América Latina y el Caribe. Disponible en: https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2025/11/La-ruta-del-dinero.-Detras-de-la-expansion-de-los-combustibles-fosiles-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf.

proyecto VMOS, y la decisión empresarial no está vinculada a la adhesión al RIGI de sus propios proyectos, sino por la construcción del ducto. En todo caso, la posible adhesión de estos proyectos al RIGI constituye un beneficio impositivo adicional.

Tal como expresamos al inicio, hacia febrero de 2026, el Decreto N° 105 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional habilita la presentación de proyectos de extracción *onshore*. Este Decreto en complementariedad con la Resolución 484 del mes de abril permiten una nueva oleada de solicitudes de adhesión al RIGI. Los dos proyectos mencionados con anterioridad (Rincón de Aranda de Pampa Energía y el área de Los Toldos II Este –como emprendimiento de Tecpetrol en Sociedad con Gas y Petróleo del Neuquén–), presentan solicitud por su operatoria extractiva, incrementando los montos de exenciones tributarias.

Completan esta ola de solicitudes de proyectos para *upstream* en la formación Vaca Muerta las presentaciones del proyecto LLO Oil por parte de YPF, el Trapial por parte de Chevron, el desembarco de la empresa colombiana Geopark en sociedad con Gas y Petróleo de Neuquén (GyP) en las áreas de Loma Jarillosa Este y Puesto Silva Oeste y un proyecto tanto de extracción como procesamiento y transporte de petróleo y gas de Pluspetrol en conjunto con GyP llamado "Bajo del Choique-La Invernada".

## UNA LECTURA EN CLAVE DE DERECHOS SOCIOAMBIENTALES

Cuando discutimos sobre Vaca Muerta es importante dilucidar que no se trata de un proyecto de escala regional exclusivamente por estar la formación localizada en cuatro provincias (Neuquén, Río Negro, Mendoza y La Pampa), sino que se trata de un proyecto de impacto nacional.

Históricamente, la expansión del megaproyecto se ha asentado en: un importante uso de volúmenes de agua extraídas del río Neuquén y de arenas silíceas, mayoritariamente extraídas de canteras de Entre Ríos; en la necesidad de destinar áreas enteras para la instalación de basurales petroleros; la generación de sismos inducidos por el uso de sets de fracturas; el depósito de agua en pozos sumideros y la contaminación del agua y del aire. En el último caso, la emisión de dióxido de carbono y metano no solo tiene un impacto climático, sino también en la salud. El modelo de Vaca Muerta tiene un impacto en la organización del espacio, que se asienta también en la violación del derecho a la consulta previa, libre e informada a comunidades mapuches y esquemas laborales inequitativos en términos de género y desde una lógica de cuidados.[5]

5 • Cabrera Christensen, F. y Rocha Varsanyi, A. (2024). Megaproyecto Vaca Muerta: más allá de la noción de impacto (o sobre cómo analizar la degradación socioambiental que genera). Revista de Historia, N°25. Diciembre 2024, pp. 192-217 Departamento de Historia, Facultad de Humanidades Universidad Nacional del Comahue.

Las problemáticas listadas en el párrafo anterior son sumamente graves con una formación de Vaca Muerta que expande la cantidad de pozos no convencionales sin planificación. Durante los primeros 11 años de explotación (2013-2023), el promedio de pozos no convencionales en la zona fue aproximadamente de 250 anuales, mientras que en 2024 y 2025 fueron respectivamente de 300 y 400. Los proyectos vinculados a infraestructura de despacho son los que generan la posibilidad técnica de la explotación de nuevas áreas que sigan incrementando este promedio anual, profundizando una geografía en la cual Neuquén aparece como "zona de sacrificio".

La infraestructura de ductos que promueve el RIGI además lleva estas lógicas de transformar regiones en zonas de sacrificio a nuevas geografías. En concreto, proyectos como el VMOS y el de Southern Energy, con su estructura de puertos, ductos e instalación de buques licuefactores, va en detrimento de la calidad del aire (y por ende la salud), del tránsito y reproducción de la ballena franca austral, obturando la actividad turística y la pesca artesanal. En suma, modificando la relación de una población entera con el mar patagónico.

No se puede dejar de mencionar que esta problemática es igual de relevante en el Golfo San Matías, Península Valdés y Bahía Blanca, profundizando su perfil espacial destinado a ser un área de transformación y despacho de hidrocarburos.

Por último, tal como anticipamos al inicio, la conjunción del marco regulatorio de la Ley de Bases con los proyectos hidrocarburíferos del RIGI tiene un impacto económico en particular. La mayor infraestructura de despacho y las posibilidades de que Argentina pueda licuar el gas fósil genera que el mismo tenga más posibilidades físicas de "ser transable". Esta medida, en conjunto con la liberación de tarifas y de herramientas de control de los precios internos, genera que los productos derivados de los hidrocarburos como el gas fósil de red, la energía eléctrica y los combustibles se acoplen a precios internacionales, derivando en aumentos de precios que solo son contenidos por el esquema de apreciación cambiaria que coyunturalmente sostiene el gobierno nacional. Podríamos decir, en suma, que el RIGI en el sector hidrocarburífero, además de los propios impactos territoriales, implica menor acceso a la energía, menor acceso a la calefacción e incluso mayor inflación por la vía del impacto en combustibles y la propia energía. En definitiva, violaciones de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales.